

“La meta [para el 2026] es tener entre 10 a 12 tiendas”

Jonathan Day, cofundador de El Pan de la Chola, revela que la cadena de panadería obtuvo su primer financiamiento bancario para la expansión de sus locales. Para el 2026, espera duplicar la facturación del 2023.

SEMANAeconómica



¿Cómo ha evolucionado la facturación del Pan de la Chola en los últimos años?

Con la pandemia de Covid-19, cerramos el 2020 con un decrecimiento de casi 50% respecto a 2019. Hacia el 2022, nos recuperamos y facturamos el doble de lo del 2019. A partir de ahí, hemos crecido poco más de 20% por año. Ese mismo porcentaje es lo mínimo que esperamos crecer en 2025.

¿Qué impulso el crecimiento en el 2024?

Tuvimos un crecimiento en *same stores sales* [ventas sin considerar tiendas nuevas]. En algunos locales, el crecimiento estuvo cerca al 3% y en otros en 10%. También incursionamos en la venta corporativa.

Todavía es muy pequeña, pero ayuda. Además, nos ayudó el crecimiento a través de canales digitales. Pero el crecimiento se dio, principalmente, por la apertura de nuestra nueva tienda en El Polo.

¿Continuarán con nuevas aperturas?

En el 2023 teníamos cuatro locales y nos pusimos la meta de crecer a 10 o 12 tiendas y facturar el doble de [lo registrado] ese año. En tres o máximo cinco años. Al ritmo que vamos, la meta es lograrlo para el 2026. Además de la apertura del 2024, este año abrimos una tienda en Jirón de la Unión, y hay dos más por abrir. Tenemos uno o dos más en conversaciones.

¿Cómo financiarán esta expansión?

El crecimiento que tuvimos antes fue bastante orgánico. Nunca nos endeudamos. Las condiciones de financiamiento para las empresas pequeñas son durísimas, no veíamos sano ni saludable endeudarnos. Con este crecimiento, [fuimos a] los bancos y conseguimos un primer financiamiento.

¿De cuánto sería la inversión total?

No puedo brindar esa cifra, pero sí que nuestro porcentaje de deuda sobre *equity* normalmente ha estado en cero. Hoy estamos en un 0.25x. Lo máximo a lo que llegaremos es a un ratio menor a 1x. La inversión por cada local varía entre US\$150,000 y US\$300,000. (AÑO)

Ley MAPE: un caballo de Troya para la ilegalidad



María Cristina Alva,
Socia del área de Minería, Recursos Naturales
y Sostenibilidad de CMS Grau

De aprobarse como está, el predictamen de la Ley MAPE podría paralizar la inversión minera formal que tanto buscamos impulsar en el país.

Así como el caballo de Troya se convirtió en un signo de victoria para los aqueos sobre los troyanos, el Registro Nacional de la Pequeña Minería, Minería Artesanal y Minería Tradicional (Renapmat) empieza a dibujarse como una posible victoria para la ilegalidad.

Aunque el tan mentado Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) pareciera pasar a la historia, la sensación que queda es que fue utilizado como un elemento de distracción para la introducción del Renapmat, al que muchos empiezan a llamar el Reinfo 2.0. La preocupación generada por el predictamen de la Ley MAPE es real y podría rápidamente escalar y paralizar la inversión minera que buscamos mantener e incrementar en el país.

La inscripción en el Renapmat, tal como se ha planteado, constituye un procedimiento declarativo, gratuito y simplificado, que le permitiría a la pequeña minería, a la

minería artesanal y a la recién creada minería tradicional ejecutar actividades mineras con el compromiso futuro de cumplir los requisitos técnicos, ambientales, laborales y registrales hoy exigidos.

Así, el Renapmat sigue la misma lógica del Reinfo, ya que da el espacio para que los beneficiados sigan sin cumplir los requisitos, mientras exportan el mineral que extraen de concesiones que no les pertenecen. Mientras colocan infraestructura sobre un terreno sobre el que no tienen derechos y trabajan con costos extremadamente competitivos, pues aún no tienen que cumplir con la normativa laboral, ambiental ni de seguridad vigente.

Hoy, realmente no existen incentivos para continuar con un procedimiento de formalización en el país. Aquí no existe un costo asociado a la ilegalidad, pues, en estricto y desde una perspectiva legal, esta no existe.

La industria minera es neurálgica para el Perú. Pero recordemos que queremos construir una industria formal, sostenible y responsable. El Renapmat es lo opuesto. Y, por eso, espero que no se materialice. ■